

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Datos de Identificación	
No. de radicación:	Área responsable:
	Despacho del Ministro
Fecha de la solicitud:	Persona Responsable:
Agosto 14 de 2020	Andrea Catalina Lasso Ruales

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Eggo do Diapogrión

ruse ut	Fluitution	
Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)		
1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir? Nota: Precisar una sola finalidad		
Realiza una depuración del Decreto 1074 de 2015, Industria y Turismo.	Decreto Único Reglamentario del sector Comercio,	
2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.		
depuración normativa que permitan a la regulación dentro del ordenamiento jurídico colombiano existen de los mercados y la tecnología son obsoletas, por l Así pues, el fin que persigue este decreto es elimina	igil, los diferentes ministerios vienen elaborando planes de actual modernizarse y simplificarse. Lo anterior implique que, a disposiciones duplicadas, transitorias y que por la evolución o tanto deben ser derogadas. r aquellas disposiciones normativas contenidas en el Decreto mercio, Industria y Turismo, que de acuerdo con los criterios	
3. ¿Existe alguna norma v	igente que regule el mismo tema?	
Sí (pase a la pregunta 4)	No X (pase a la pregunta 6)	
4. Si ya existe una norma, e	xplique por qué resulta insuficiente:	
N.A.		
5. Si ya existe una norma que regule el misn	no tema, especifique según sea el caso si el proyecto:	
Deroga, modifica, sustituye y/o <u>es nuevo</u> . (Marque X, y complete según el caso)		
5.1. Deroga	5.2. Modifica.	
Norma:	Norma:	
Fecha de expedición:	Fecha de expedición:	
Vigencia:	Vigencia:	
5.3. Sustituye	5.4. Es nuevo:	







Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Norma:	
Fecha de expedición:	
Vigencia:	

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

El proyecto de decreto es jurídicamente viable de conformidad con la facultad reglamentaria del presidente de la República prevista en el numera 11 del artículo 189 de la Constitución Política, que lo habilita para expedir decreto que deroguen otros decretos de igual o menor jerarquía.

Definiciones Previas

7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

Se pretende mantener el ordenamiento jurídico colombiano actualizado, pues la existencia de normas obsoletas dificulta la relación de los diferentes actores sociales con el Estado. Así pues, un ordenamiento jurídico vigente y libre de disposiciones obsoletas se convierte en la mejor garantía para que el de forma ágil el Estado pueda cumplir con sus deberes y fines al tiempo que garantiza los derechos y principios.

8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

El sector Comercio, Industria y Turismo, junto con los particulares que interactúan con él.

9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los
objetivos de la
propuesta, el análisis
de las alternativas
existentes, tanto
normativas como de
cualquier otra
naturaleza, todo con el
fin de sustentar la
necesidad de su
expedición

El proyecto surge como una necesidad dentro de la estrategia Colombia ágil, que es una de las banderas del Gobierno Nacional para garantizar que, por medio de una relación dinámica de todos los actores sociales, los grupos de valor y el sector productivo y empresarial, la inversión y el desarrollo del país se potencialicen. Es en el marco de esta estrategia que surge el proyecto de decreto como una acción necesaria y en cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del

9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

El decreto es válido en la medida que se fundamenta en la facultad reglamentaria en cabeza del presidente de la República, reconocida por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política. Es un medio para el fin de efectividad y vigencia del orden justo de que trata el artículo 2 de la Constitución.







CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

ordenamiento jurídico,
así como evitar
problemas de
interpretación y
aplicación de los
preceptos normativos
que se proyectan frente
a las disposiciones
vigentes.

El proyecto de decreto no afecta normas de jerarquía superior y solo deroga disposiciones contenidas en normas de igual e inferior jerarquía.

9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

El proyecto de decreto encuentra fundamento legal en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011. Y habilitación legal según el artículo 4 que establece la jerarquía normativa en Colombia, fundamentando las bases según la cual una norma solo puede ser derogada por otra de igual o superior jerarquía.

9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

El decreto derogará explícitamente 55 disposiciones contenidas en el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo; y tácitamente los Decretos que las contienen, pero fueron compilador en el Decreto Único Reglamentario.

9.2.4. Reserva de ley:

Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.

Los temas tratados por el proyecto de Decreto respetan la jerarquía del ordenamiento jurídico, además no afectan temas o competencias propias del legislador, pues el decreto se funda en la potestad reglamentaria y afecta solo decretos de igual o inferior jerarquía.

9.2.5. Eficacia o efectividad:

El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.
- a) Las normas habilitantes en este caso son en su mayoría de rango constitucional, por lo que el fundamento del decreto es del mayor rango de jerarquía normativa, lo que garantiza la efectividad del mismo.
 - b) Indefinida







Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

	c) El proyecto de decreto deroga explícitamente las disposiciones normativas que están enunciadas de forma clara y precisa en su parte dispositiva y tácitamente los decretos compilados en el Decreto 1074, que son las normas de origen. d) No aplica e) No aplica
9.3. IMPACTO ECONÓMICO En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.	No aplica
9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	No aplica
9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO / SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegaré a tener con la expedición del acto administrativo.	No aplica

ANDREA CATALINA LASSO RUALES

Asesora Jurídica - Despacho del Ministro

Calle 28 № 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (+571) 606 7676

www.mincit.gov.co



